

**JT INTERNATIONAL IBERIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**JTI ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 6 y 8, el día 14 de noviembre de 2001, adoptaron, ambas por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «JTI España, Sociedad Limitada», por parte de «JT International Iberia, Sociedad Limitada», con la extinción de «JTI España, Sociedad Limitada». A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto refundido.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «JT International Iberia, Sociedad Limitada», y de «JTI España, Sociedad Limitada», Joaquín Hervada Yáñez.—56.423. 2.ª 19-11-2001

**JUEGOS AUTOMÁTICOS  
PASCUAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SALONES Y DIVERSIONES, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Juegos Automáticos Pascual, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Salones y Diversiones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 9 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Juegos Automáticos Pascual, Sociedad Anónima», de «Salones y Diversiones, Sociedad Anónima», con transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Son Servera, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.626. 1.ª 19-11-2001

**KANSAS CAR, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**AUTO CATALA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Accionistas únicos de las sociedades «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Auto Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de Junta general con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron con fecha 15 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de la sociedad «Auto Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de julio de 2001 tanto por la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente, y al proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades.

A los efectos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas únicos y acreedores de «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Autos Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Por la sociedad «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, el Administrador único.—Por la sociedad «Auto Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—56.445. 2.ª 19-11-2001

**LAMINADOS CARRICHES, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de diciembre de 2001, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de auditoría y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico del año 1999, así como la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y Memoria), informe de auditoría y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico del año 2000, así como la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 1999 y 2000.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores para el ejercicio 2001.

Quinto.—Composición del órgano de administración: Cese, ratificación, reelección y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Nombramiento de Letrado asesor.

Séptimo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

Octavo.—Delegación de facultades, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos anteriores, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de formalizar, interpretar, subsanar, completar los mismos y redactar el texto de los artículos estatutarios que resulten modificados por consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta, y su elevación a públicos e inscripción, y para llevar a efecto el depósito de las cuentas anuales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionista de examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro e informe de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los Auditores de cuentas.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores han requerido la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante acta de la Junta.

Talavera de la Reina (Toledo), 31 de octubre de 2001.—Eva María Carriches Peramato, Administradora solidaria.—55.930.

**L'ASTOR 2000, S. L.**

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 12 de noviembre de 2001, de la entidad «L'Astor 2000, Sociedad Limitada», en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras .....	2.940.823
Total Activo .....	2.940.823
Pasivo:	
Capital social .....	600.000
Reservas .....	2.340.823
Total Pasivo .....	2.940.823

L'Astor (Pujals), 12 de noviembre de 2001.—El Administrador-Liquidador.—55.994.

**LIBRERÍA CILSA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general de 17 de octubre de 2001 se acordó la cesión global del Activo y del Pasivo al cesionario «Cilsa Libros, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Alicante, 18 de octubre de 2001.—El Administrador único.—55.677.